



Resolución de Decanato 94 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Srta. Martina Lihén BARON y el Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, para participar de las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 178/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
30/06/2025

VISTO

Las notas presentadas por el Sr. Franco Nicolás ORTÍZ y la Srta. Martina Lihén BARON, representantes, titular y suplente, por el estamento de Estudiantes ante Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el día 14 de mayo de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan, en carácter de consejeros electos, el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta para participar de la Sesión Extraordinaria N° 8-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo día 16 de mayo de 2.025.

Que por Res. CS N° 086/23 se aprueba el Régimen de Reconocimiento de Gastos de movilidad, comida y estadía para los consejeros electos de los distintos estamentos reconocidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que los pedidos cuentan con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, de forma excepcional y por única vez, se autorizó el viaje de ambos consejeros, titular y suplente, motivo de participar del Acto de Asunción de autoridades de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. ORTÍZ y la Srta. BARON presentan los pasajes correspondientes para rendición, debidamente conformados, y certificados de asistencia a la reunión.

Que la erogación se afronta con Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad, debiendo solicitarse a Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Salta la adecuación de partida y reintegro correspondiente, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante Res. CS N° 086/23.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$195.800,00), abonados al Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, DNI N° 40.792.287, consejero superior, titular, por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, más la suma de \$90.800,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal; y PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$196.600,00), abonados a la Srta. Martina Lihén BARON, DNI N° 41.487.473, consejera superior, suplente, por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en concepto de liquidación de cuatro (4) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, más la suma de \$91.600,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal; por haber participado ambos de la Sesión Extraordinaria N° 8-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, llevada a cabo día 14 de mayo de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:



Resolución de Decanato **94 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Srta. Martina Lihén BARON y el Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, para participar de las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 178/2025-TAR-UNSa.

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
30/06/2025

3.7.1 Pasajes: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$182.400,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00); al presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el correspondiente reintegro del gasto a la partida de Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.




Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa